



**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUBASTA ELECTRONICA INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA.**

**I.- INTRODUCCIÓN**

El pasado 8 de octubre fue publicada en el Diario Oficial de Generalitat de Catalunya, la Orden ECF/457/2010 de 29 de septiembre, por la que se aprueba la aplicación de los servicios de subasta electrónica integrados en la plataforma de servicios de Contratación Pública.

En el marco europeo de la contratación electrónica la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ya ha implementado algunos sistemas transversales, como son el **Registro electrónico de empresas licitadoras (RELI)**, el **Gestor electrónico de expedientes de contratación (GEEC)** y la **Plataforma de servicios de contratación pública (PSCP)**.

Siguiendo en esta línea estratégica, se está emprendiendo la construcción de los servicios de licitación electrónica integrados en la Plataforma de servicios de contratación pública, para dotar a las administraciones públicas catalanas y a las empresas de herramientas intuitivas y amigables que aporten al mismo tiempo, a ambas partes, todas las garantías jurídicas y técnicas del proceso de licitación por medios electrónicos.

**II.- ACCESO Y CONTENIDO DE LA APLICACIÓN**

**A) ACCESO:**

El servicio de subasta electrónica será accesible desde la dirección electrónica <https://subhasta.contractaciopublica.gencat.cat>.

El control de acceso del licitador a la aplicación de subasta se delegará al Gestor de identidades y control de acceso a recursos corporativo (GICAR).

Se requerirá el acceso con certificado digital de los clasificados por la Agencia Catalana de Certificación (CATCert).

En la parte de la aplicación de uso de la Administración los gestores accederán a través del Gestor de identidades y control de acceso a recursos corporativo (GICAR).



CIRCULAR INFORMATIVA N° 0251/2010

Se permitirá el acceso con usuario del directorio corporativo de la Generalidad (LDAP: Lightweight Directory Access Protocol - Protocolo Ligero de Acceso a Directorios) y/o certificado digital emitido por la Agencia Catalana de Certificación (CATCert).

**B) CONTENIDO:**

Los servicios de subasta electrónica constan de los siguientes componentes:

**1.- Funcionalidades para el rol Administrador:**

- Configuración de la herramienta.
- Gestión de organismos y usuarios.
- Gestión y configuración de subastas.
- Configuración de plantillas de subastas.

**2.- Funcionalidades para el rol de comprador (organismos de contratación pública):**

- Seguimiento de estado de sus subastas.
- Creación y configuración de subastas.
- Funcionalidades para el rol de proveedor (licitador):
- Seguimiento de estado de sus subastas.
- Participación en subastas.

**3.- Funcionalidades para el rol de observador:**

- Seguimiento de sus subastas.

**4.- Funcionalidades para el rol de técnico:**

- Calendario de sus subastas.
- Integración con sistemas externos.



CIRCULAR INFORMATIVA N° 0251/2010

- Preconfiguración de subastas.
- Alta de proveedores.
- Resultados de sus subastas.

### III.- INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los servicios de subasta electrónica contemplan la integración con las siguientes aplicaciones corporativas de la Generalitat de Cataluña:

1. **GICAR** (Gestor de identidades y control de acceso a recursos), para la autenticación de personas usuarias.
2. **PSIS** (Plataforma de servicios de identificación y firma, de CATCert), para la validación de firma.
3. **SUMA** (gestión de agregación de necesidades de compra), para la creación de subastas electrónicas de su ámbito, así como la recuperación de los datos asociados a los artículos comprados.
4. **IDP de EACAT** (Gestor de identidades del Consorcio Administración Abierta de Cataluña-Consorcio AOC), para la autenticación de personas usuarias de los organismos del mundo local.

### IV.- CONCLUSIÓN

La Generalitat de Catalunya, da un paso más en la implantación de la Contratación Pública Electrónica.